



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2019-CM-MPC.

Sicuaní, 16 de julio de 2019.

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 013- 2019 de fecha 11 de julio de 2019, en estación de orden del día, en referencia a la exposición del Plan Local de Seguridad Ciudadana -2019; y,

I CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

3. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

4. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

5. **Que, teniendo el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2019, de la Municipalidad Provincial de Canchis, presentado por el Secretario Técnico de la CODISEC Econ. Ludwin Diaz Velasquez, el mismo que contiene la visión, misión, objetivo y finalidad, para efecto de ser sustentado el mismo en sesión de Concejo**

6. Que, habiéndose sustentado el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2019 y entrando a debate el tema, los señores Regidores acuerdan por UNANIMIDAD, nueva fecha para llevarse a cabo la exposición y sustentación del PLAN DE CONTINGENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS INTERVENCIONES DE LAS DISCOTECAS (resultados), dicha sustentación deberá ser debidamente documentada, bajo responsabilidad, habiéndose acordado se lleve a cabo la Sesión Extraordinaria en fecha 19 de julio de 2019, a horas 05:00 p.m.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, se lleve a cabo la sesión extraordinaria en fecha 19 de julio de 2019, a horas 5:00 p.m., para la sustentación del Plan de contingencia de Seguridad Ciudadana y la intervención de discotecas (resultados), para tal efecto la Gerencia de Servicios Públicos deberá de remitir el informe correspondiente con los actuados y anexos correspondiente, en copias suficientes. Bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios Públicos implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI: 41006308
ALCALDE


Abog. Anani Zevallón Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Servicios Públicos.
Asesoría Jurídica.
OCI.
Archivo.
JQCc/azs.